

**Asunto:** Requerimiento subsanación documentación previa a la adjudicación CONTR 2025 377012 **Lote 3.**  
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE SEIS ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “PUNTA EUROPA” DE ALGECIRAS (CÁDIZ).

De conformidad con el punto 10.7.3 del PCAP del presente contrato en licitación, le comunicamos que, revisada la documentación aportada por la empresa MAUDE STUDIO S.L. previa a la adjudicación, se observa por la Mesa de contratación defecto u omisiones subsanables, por lo que dispone de un plazo de **TRES DÍAS NATURALES**, para presentar a través de SIREC- Portal de licitación la siguiente documentación subsanada, apercibiéndose a la persona licitadora, de la exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

- Respecto del apartado b.1) la entidad deberá acreditar el poder de representación, que deberá venir acompañado del bastanteo o Escritura de representación.
- En relación al apartado c) de los documentos para acreditar la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional:
  - En cuanto a la acreditación de la solvencia económica y financiera: Las cuentas presentadas deberán estar inscritas en el Registro Mercantil. Así mismo también es válido la presentación del modelo 200 del Impuesto de Sociedades.
  - En cuanto a la acreditación de la solvencia técnica o profesional: su acreditación deberá ser una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. Se deberá acreditar mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación de acuerdo con el Anexo I – apartado 4.
- Respecto del apartado l) Memoria Técnica de Ejecución del Contrato, deberá aclarar la puntuación en el apartado de la experiencia adicional docente del personal formador, pues existe una incongruencia en la puntuación consignada. Del estudio de las acciones formativas que se han autobaremado por el docente Juan Manuel Hidalgo López, se observa lo siguiente:
  - El curso cuya fecha de ejecución es del 24/06/2025-17/03/2026 aún no ha finalizado y el PCAP señala que deben ser acciones formativas impartidas a fecha fin de plazo de presentación de la oferta.
  - Respecto del curso cuya fecha de impartición es del 01/04/2021-31/12/2021, no se considera válido el certificado emitido por Jefor Jerez Formación S.L. de 600 horas presenciales de un curso



DANIEL SANCHEZ ROMAN		02/12/2025 12:23:25	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwvls9G88euAgbf66uJL5NkS6q0		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



en el Ayuntamiento de Guadalcacín. Este curso puntuado por la entidad no consta en el Registro de Gefoc, y además el certificado de empresa presentado no se corresponde con las horas de formación contempladas por el Real Decreto para dicha especialidad.

- En relación al curso de fecha de impartición del 24/10/2013-03/06/2014 es de fecha superior a diez años y el Anexo IV del PPT señala que la experiencia docente adicional del personal formador lo será para cada curso completo impartido en la misma especialidad formativa objeto de la licitación, realizado en los diez últimos años, a contar desde la fecha de publicación de la licitación.

Por todo lo anterior y respecto a la experiencia docente adicional se justificará con acciones formativas de acuerdo a lo señalado en el PCAP y Anexo IV del PPT. La no aportación del mismo conllevará la pérdida de puntuación que se autobareó en su momento.

En Cádiz, a fecha de la firma digital  
EL DELEGADO TERRITORIAL

Daniel Sánchez Román

DANIEL SANCHEZ ROMAN		02/12/2025 12:23:25	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwvls9G88euAgbf66uJL5NkS6q0		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>